



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 4 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

12/03/2025

Remedios de Escalada

Criterios para la Reforma de Planes de Estudio y la Innovación Curricular

VISTO, el EXP-261-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, la Resolución del Consejo Superior N° 107/13 de fecha 29 de octubre mayo de 2013, el EXP-272-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 6 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante el año 2015 la Universidad Nacional de Lanús implementó un proceso de Reforma de los Planes de Estudios en los cuatro Departamentos Académicos;

Que, la iniciativa fue precedida por una revisión y actualización de las currículas de todas las carreras de grado y de posgrado de manera conjunta bajo la coordinación del Vicerrectorado y la asistencia de la Secretaría Académica;

Que, habiendo transcurrido una década de la citada actualización curricular y el cumplimiento de dos tramos académicos completos, corresponde iniciar un nuevo proceso de reflexión, actualización y de Reforma de Planes de Estudios teniendo en cuenta, al menos: la evaluación de los alcances de la Reforma 2015; La actualización del ejercicio profesional/disciplinar como producto de las transformaciones del contexto social, cultural, tecnológico y productivo; La necesidad de mantener y de reactualizar los valores institucionales y los seminarios transversales; Contemplar nuevas agendas teóricas y la actualización del estado del arte; Evitar superposiciones de temas entre asignaturas y carreras; Relacionar las asignaturas con la escritura y la formulación de sistemas tecnológicos que favorezcan la práctica profesional en cualquier ámbito laboral y promover espacios para la formulación, evaluación y concreción de los TFI; Actualizar los requisitos y modalidades de TFI para carreras con diferentes perfiles profesionales; Fortalecer las Practicas Pre Profesionales y los trabajos finales orientados a problemas;



Contemplar la formulación de planes de estudio flexibles y la inclusión de recorridos/seminarios optativos que favorezcan la actualización permanente, las orientaciones de formación y las articulaciones intra e interdepartamentales; Promover la implementación e institucionalización de las nuevas tecnologías y modalidades de enseñanza; fortalecer la investigación, la cooperación y la vinculación; fomentar la inclusión de mecanismos de seguimiento y evaluación para mejorar la permanencia y el egreso de los estudiantes, entre otros temas;

Que, ante la eliminación del Curso de Ingreso se debe reorganizar el área de idiomas e informática y contemplar la inclusión de asignaturas de lectura, reflexión y escritura académica u otras que sean necesarias para el correcto desempeño de los ingresantes (matemáticas, física, etc.-);

Que, se van a promover los procesos de regionalización de la educación superior en sus distintos niveles (conurbano, universitario, educación superior e internacional) fomentando el debate sobre la Incorporación del Sistema Argentino de Créditos Académicos (SACAU);

Que, la propuesta tendrá en cuenta los recientes debates acontecidos en el Sistema Universitario Nacional y los organismos CONEAU, CU, CIN y SSPU;

Que, la Vicerrectora a cargo de la Secretaria Académica ha elevado la propuesta para la Reforma de Planes de Estudio y la Innovación curricular, elaborada conjuntamente con los Departamentos Académicos;

Que, en su 1ª Reunión de 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 5 y 7) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los criterios para la Reforma de Planes de Estudio y la Innovación Curricular, presentada por la Sra. Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica; según lo detallado en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## CRITERIOS PARA LA REFORMA DE LOS PLANES ESTUDIO 2015 -2025

- **Actualización curricular 2015-2025**

En el año 2015 la universidad implementó un proceso de Reforma de los Planes de Estudios en los cuatro Departamentos. La iniciativa fue precedida por una revisión y actualización de las currículas de todas las carreras de grado y de posgrado de manera conjunta bajo la coordinación del Vicerrectorado y la asistencia de la Secretaría Académica (RCS 107/13 y 222/13).

Para encarar dicho proceso se definieron:

- 1- *“Lineamientos generales para la revisión curricular”*;
- 2- *“Posibles criterios para la modificación de planes”* incluyendo los siguientes temas: *“Núcleos de integración progresiva en torno a problemas”*, *“Núcleos de integración progresiva de habilidades de investigación y vinculación con prácticas, trabajos de campo y/o laboratorio”*, *“Prácticas Pre- Profesionales (PPP)”*, *“Núcleo electivo”*, *“Primer año”* y *“Prácticas solidarias”*.

Habiendo trascurrido una década de la actualización curricular y el cumplimiento de dos tramos académicos completos, corresponde iniciar un nuevo proceso de reflexión, actualización y de Reforma de Planes que tenga en cuenta:

I- La evaluación de los alcances de la Reforma 2015.

II- La actualización del ejercicio profesional / disciplinar como producto de las transformaciones del contexto social, cultural, tecnológico y productivo.

La reforma tiene que tener en cuenta el presente y futuro de la producción y del trabajo y sus actuales y proyectadas demandas de formación. Es importante contemplar la posible actualización de los temas estratégicos de cada campo profesional/problemático.

III- Eliminación del Curso de Ingreso. Reorganización del área de idiomas e informática.

Es importante contemplar la inclusión de asignaturas de lectura, reflexión y escritura académica u otras que sean necesarias para el correcto desempeño de los ingresantes (matemáticas, física, etc.-).

IV- Reordenamientos / actualizaciones teóricas - académicas -tecnológicas- pragmáticas / valores institucionales / articulación entre los Departamentos y la universidad.

En este aspecto se considera oportuno tener en cuenta:

- Mantener y reactualizar los valores institucionales y los seminarios transversales;
- Contemplar nuevas agendas teóricas y la actualización del estado del arte;
- Evitar superposiciones de temas entre asignaturas y carreras;
- Relacionar las asignaturas con la escritura y la formulación de sistemas tecnológicos que favorezcan la práctica profesional en cualquier ámbito laboral. Promover espacios para la formulación, evaluación y concreción de los TFI;
- Actualizar los requisitos y modalidades de Trabajos Finales Integradores para carreras con diferentes perfiles profesionales;
- Fortalecer las Practicas Pre Profesionales y los trabajos finales orientados a problemas;
- Contemplar la formulación de planes de estudio flexibles y la inclusión de recorridos/seminarios optativos que favorezcan la actualización permanente, las orientaciones de formación y las articulaciones intra e interdepartamentales;
- Promover la implementación e institucionalización de las nuevas tecnologías y modalidades de enseñanza.
- Fortalecer la investigación, la cooperación y la vinculación;

V- Procesos de regionalización de la educación superior en sus distintos niveles (conurbano, universitario, educación superior e internacional). Incorporación del Sistema Argentino de Créditos Académicos (SACAU).

VI- Inclusión de mecanismos de seguimiento y evaluación permanente para mejorar la permanencia y el egreso de los estudiantes.

VII- Inclusión de las nuevas iniciativas del sistema de Educación Superior y los organismos CONEAU, CU, CIN y SSPU.

## **LA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO Y LA INNOVACIÓN CURRICULAR**

El presente documento resume criterios generales para la Reforma de Planes de la UNLa. Esta propuesta se enmarca como parte del proceso de revisión y de actualización de los Planes del año 2015 y en los recientes debates acontecidos en el Sistema Universitario Nacional.

La UNLa organiza su propuesta académica con carreras de pre-grado, grado y posgrado. Además, se ofrecen carreras de complementación curricular y en varios casos las carreras de grado presentan a su vez titulaciones intermedias. La oferta académica responde a una diversidad de disciplinas, de campos profesionales y se orienta a la resolución de problemas que se han configurado y reconfigurado en los últimos años. Las funciones de docencia se vinculan estrechamente a las de investigación, cooperación transferencia.

La presente reforma se propone retomar los debates acontecidos recientemente en el Sistema Universitario Nacional y que se orientaron hacia una revisión de las propuestas académicas. Lo anterior condujo a nuevos acuerdos sobre la estructuración de propuestas curriculares con cargas horarias traducidas a créditos valorando así la totalidad de trabajo esperado del estudiante, la necesidad de otorgar flexibilidad a los trayectos formativos y las modalidades de enseñanza a partir del reconocimiento de múltiples y varias instancias de formación y la incorporación de titulaciones intermedias. Además, se puso en valor el sentido formativo de las experiencias de “cooperación” a partir de promover su curricularización y se promovió la creación de sistemas institucionales de aseguramiento de la calidad.

Lo señalado se expresa en resoluciones ministeriales que, en alguna medida, condensan debates curriculares más amplios que se venían dando en sistema universitario y ofrecen un nuevo marco de referencia en el cual cada institución debe tomar decisiones de política curricular.

La UNLa desde su origen definió que la vida institucional se articula con la agenda pública y con las necesidades de la sociedad en la definición de su oferta académica. Los aspectos apuntados configuran una oportunidad fértil para el diseño e implementación de un Programa de Innovación Curricular que apunte a mejorar las propuestas de formación considerando los avances en el campo científico y profesional pero, además, las trayectorias de los estudiantes y los perfiles particulares que configuran.

- **Orientaciones para el encuadre ético-político de la propuesta**

La creación e implementación de Reforma de Planes deberá entonces corresponderse con los principios institucionales y ser construida colectiva y colaborativamente, en tanto se parte de una definición de curriculum que lejos de considerarlo sólo en su dimensión formal, lo entiende desde una perspectiva historizada, política, axiológica y atenta a la resolución de problemas productivos, sociales y culturales.

Llevar adelante procesos de innovación curricular no puede soslayar el diálogo permanente con los valores y principios estructurantes de la institución universitaria que se define como una Democracia en Miniatura y como Urbana y Comprometida.

Entendemos que el **concepto del curriculum** que reconoce tanto los aspectos formales como los procesuales-prácticos en tanto expresión de un proceso histórico, producto de negociaciones y acuerdos alcanzados por una comunidad en un momento determinado. La definición que elaboró Jorge Steiman (2010) trayendo elementos que en los 90s señalaba Alicia de Alba resulta clara:

*“El curriculum representa la síntesis de elementos culturales que conforma una propuesta de carácter político y educativo en un tiempo determinado de una sociedad, propuesta de la que han participado en una lucha de imposiciones y negociaciones por “colocar” sus propios “contenidos, diversos grupos sociales con intereses y posiciones de poder social diferentes y eventualmente contradictorios entre sí, propuesta que se formaliza a partir de ciertas prescripciones pero que se hace práctica curricular a partir de las prácticas pedagógicas y las relaciones sociales cotidianas que se dan en el interior de las escuelas y cuyo eje definitorio está conformado por lo que se enseña y se aprende. Sin embargo, los debates en las universidades sobre los procesos de innovación curricular suelen velar u opacar esta complejidad del currículum, centrándose más en interpretaciones descriptivas y prescriptivas de los planes de estudios que en los supuestos en conflicto. El currículum, finalmente se presenta como documento cohesionado, secuenciado y coherente para llevar adelante un proceso garantizado de formación académica y/o profesional, velando los supuestos que lo configuran”.*

La dimensión estructural consolida una dinámica que dificulta los procesos de revisión crítica del curriculum y la emergencia de procesos de innovación queda en muchos casos relegados o suspendidos en pos de condiciones formales que funcionan, las más de las veces como corset o límite para el cambio y la necesaria actualización.

Como planteó Ana Jaramillo, la UNLa es una Universidad Urbana y Comprometida y orienta su producción a la resolución de problemas y es por eso que el currículum debe ser práctico (incorporar experiencias de aprendizaje basadas en situaciones reales o

simuladas para poder aplicar sus conocimientos) e integrar la tecnología de manera efectiva (a través de herramientas digitales y recursos innovadores para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y preparar a los estudiantes al mundo digital.

El **concepto de innovación** es polisémico y sus límites un tanto difusos. Innovar refiere a una cierta distancia que opera entre una situación más o menos formalizada o estudiada que se pretende cambiar, la aspiración de una nueva situación a la que se pretende arribar y las condiciones institucionales para llevar adelante ese tránsito.

El concepto rescatado por Sonia Araujo de un trabajo de Jaume Carbonell (2001), caracteriza la innovación como *“una serie de intervenciones, decisiones y procesos, con cierto grado de intencionalidad y sistematización, que tratan de modificar actitudes, ideas, culturas, contenidos, modelos y prácticas pedagógicas. Y, a su vez, de introducir una línea renovadora, nuevos proyectos y programas, materiales curriculares, estrategias de enseñanza y aprendizajes, modelos didácticos y otra forma de organizar y gestionar el currículum, el centro y la dinámica del aula.”*

Aquí se hace evidente que la innovación supone miradas desde un cierto proyecto político-educativo que expresa los supuestos epistemológicos, políticos y axiológicos del grupo que la promueve. En el marco interpretativo que se propone, la innovación se encuentra también en la arena del conflicto y la disputa de sentidos, ¿qué debe conservarse y qué no?, ¿cuál es la motivación o el interés que la guían?, ¿qué supuestos persigue/expresa?, etc. son preguntas que indefectiblemente se formulan y que pueden o no tener acabada respuesta.

El alcance de la innovación reconoce sus límites en la institución o incluso la propuesta formativa en la que se desarrolla. Mientras que una reforma supone tener alcance mayor, en alguna dimensión del sistema educativo. Un proceso de reforma implicaría, así procesos de innovación localmente situados.

Los procesos de innovación se enfrentan a tensiones en el marco de sus supuestos axiológicos, políticos, etc. Algunos de esas tensiones se apuntan más abajo:

- La diversidad de sujetos que asisten a la universidad con diferentes intereses, recursos y objetivos y construyen trayectorias también distintas, lo cual auspicia el debate sobre recorridos curriculares diversos.

- Nuevas demandas del mercado de trabajo y la configuración de nuevas profesiones, a la vez que la demanda acelerada de acceso a certificaciones y cualificaciones de distinto tipo.
- Nuevas demandas sociales, culturales, del sector público, cooperativo y privado, promoviendo la enseñanza a partir de la innovación y la tecnología que tienen que actualizarse permanentemente;
- Masificación de los sistemas de educación superior y los consecuentes desafíos en términos del acceso, permanencia y de egreso.
- Vertiginosidad de los cambios tecnológicos y las exigencias de nuevas alfabetizaciones, de nuevos saberes y usos tecnológicos que requieren de inversión en infraestructura y equipamiento, de una actualización docente y de la promoción de entornos de aprendizaje innovadores.

La definición de una política institucional es condición para sostener la reforma de planes y también para evaluarlos y eventualmente consolidarlos. La condición de la innovación con impacto en el currículum requiere sin lugar a duda, la constitución de un equipo político con legitimidad y reconocimiento que haga operativo el proceso.

- **Contexto local e internacional para promover procesos de innovación**

En las últimas décadas la región asiste a un proceso de masificación de la matrícula de nivel superior. Este fenómeno pone la lupa sobre viejos y nuevos problemas como la reconfiguración de los espacios de aprendizaje a partir del impacto de la incorporación de tecnologías, el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento de base interdisciplinaria solapada o suplantando formatos disciplinares más tradicionales y de las carreras consecuentes, la creciente importancia de los procesos de internacionalización, el corrimiento de los Estados de la responsabilidad principal del financiamiento y la contracción de los presupuestos, entre otros.

En ese contexto, organismos supranacionales y desde allí, varios países de América Latina han impulsado revisiones de sus sistemas a la luz de los debates sobre la educación superior como un derecho humano, la pertinencia asociada a la calidad, la responsabilidad social de las instituciones en la promoción y consolidación de un crecimiento con equidad y la necesidad de adecuar los perfiles académicos y profesionales a las nuevas necesidades y condiciones del mundo cada vez más globalizado.

La proyección a escala global de estos fenómenos, sin duda señalan problemas cuya atención ya tiene algún tipo de desarrollo en los países de la región. La búsqueda de formatos que se ajusten a diversos perfiles de estudiantes constituye políticas cada vez más difundidas dada la masificación y la tendencia a la universalización del nivel en la región. Formatos que a la vez promuevan la formación a lo largo de toda la vida y constituyan posibles recorridos no siempre lineales para los estudiantes. Así se promueve la creación de titulaciones vinculadas al mundo laboral articuladas con procesos de formación más extensos y crecientemente diversos. Por otro lado, el reconocimiento de las llamadas “micro credenciales” o trayectos breves que formen para un recorte de un campo profesional o focalicen en algún ámbito concreto del mundo laboral certificando competencias puntuales.

En el año 2023 el entonces Ministerio de Educación de la Nación emitió un conjunto de Resoluciones que recogieron debates presentes en el sistema universitario y expresaron consensos en el marco del Consejo de Universidades. El proceso de acuerdo sobre las mismas llevó más de un año de trabajo de los órganos de coordinación del sistema (CIN, CRUP, CU).

Ante el cambio de gobierno parte de dichos acuerdos fueron revisados poniendo el foco en algunos aspectos sustantivos como el principio de autonomía o de procedimiento como el período de implementación de alguna norma. No obstante, con pequeños ajustes se confirmaron los fundamentos de las mismas. Las normas referidas apuntan a:

- Reconfiguración de las Modalidades de Enseñanza virtual, híbridas, etc.;
- Revisión de la distancia entre duración real y duración teórica de los planes de estudios. Horas máximas. Créditos
- Promueve la creación de titulaciones intermedias. Certificaciones. Trayectos Formativos.
- Reconsideración de la movilidad internacional.
- Promueve la creación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad en las Universidades y avanza en la certificación de carreras fuera del régimen del artículo 43° de la LES.

- **Aspectos metodológicos para orientar la Reforma de Planes 2025**

La Reforma de Planes a partir de la Innovación Curricular se organizará en torno de un proceso de reflexión pedagógica y de política institucional abordando las dimensiones de las normativas-formales y las procesuales-prácticas.

Se prevé un trabajo colaborativo en distintos niveles de concreción:

1- Nivel de Coordinación del rectorado-vicectorado y la Secretaría Académica. Revisión conjunta de los valores institucionales, de los objetivos generales de la Reforma y del marco normativo a fin de proponer lineamientos para los ajustes, reformas y propuestas.

Este ámbito será el encargado de formular los lineamientos generales, el cronograma y los mecanismos de evaluación de los avances. La propuesta se realizará con la intervención de la Comisión Académica del Consejo Superior.

2- Nivel Interdepartamental: se llevará a cabo a partir de un ámbito de trabajo que implemente la Reforma según los lineamientos generales definidos.

Estará integrada por los Directores de Departamento y será coordinada por el Vicerrectorado y la Secretaría Académica.

Se dará participación a los órganos colegiados departamentales.

3-Nivel Intercarreras: se integrará por los Directores de carrera bajo coordinación de cada responsable de Departamento. Este nivel estará a cargo de la implementación de la actualización de los contenidos y de los aspectos operativos del proceso. Se dará participación a los distintos claustros.

## Hoja de firmas